

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: PERTENENCIA.
Radicado: 110014003016 2021 00903 00
Demandante: JOSE ELVERT RUBIO TAFUR.
Demandado: MIGUEL ANGEL MONTAÑEZ VARGAS.

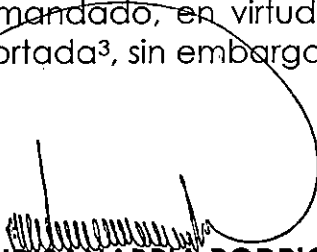
Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- DESIGNAR como curador **ad-litem** de los indeterminados al abogado EFRAIN DE JESUS RODRIGUEZ PERILLA, identificado con la C.C. No. 19.434.083 de Bogotá y T.P. No. 45.190 del C.S.J., quien puede ser localizado en la Carrera 8 No. 15 – 73 Oficina 802 del Edificio Afiansa en Bogotá, o al correo electrónico efraindej@erpoasesorias.com² o en la dirección electrónica que aparezca en el Registro Nacional de Abogados del C.S.J. Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7° art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión a la designada por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

2.- TOMAR NOTA de la actuación surtida por la parte actora, con la finalidad de notificar al demandado, en virtud de que se recibió la citación en la dirección reportada³, sin embargo, no se perfeccionó la notificación por aviso⁴.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 27 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2022-00805

³ Dto pdf 26 exp dig.

⁴ Dto pdf 28 Ibídem.